



DECRETO N° 1310

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8446-C-10, originado en la presentación efectuada por la **Sociedad Vecinal del barrio Limay**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos generados por la actividad recreativa realizada el día 02 de octubre del corriente año para festejar la llegada de la primavera y el mes aniversario de dicho barrio;

Que el evento contó con la participación de jóvenes de ese barrio y de zonas aledañas, siendo el principal objetivo fomentar su integración;

Que se realizaron actividades tales como torneos deportivos, y una tertulia en la que se entregó premios a los equipos ganadores, además de folletería sobre temas relacionados con la realidad de los adolescentes;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor de la señora NILDA MARÍA URIBE, D.N.I. N° 20.606.049, Vicepresidenta de la mencionada Sociedad Vecinal; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 236;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1008/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor de la **Sociedad Vecinal del barrio Limay** para solventar, en parte, los gastos generados por la actividad recreativa realizada el día 02 de octubre del corriente año para festejar la llegada de la primavera y el mes aniversario de dicho barrio; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **NILDA MARÍA URIBE**, D.N.I. N° 20.606.049, en carácter de Vicepresidenta de la mencionada Sociedad, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

[Handwritten signature]
Dra. Nilda M. A. Pérez
Directora de Administración y Presupuesto
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación en el Boletín Oficial
Número 1792
Fecha 29.10.2010